



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE****CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 011**

24 de enero de 2019

“Por la cual se modifica la Resolución No. 082 de mayo 28 de 2015 del Consejo Académico que define la estructura curricular del Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**,”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 082 de mayo 5 de 2015 modificó la Resolución No. 132 de 11 de diciembre de 2008, que definió el currículo del Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**;
2. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 002 de 6 de Febrero de 2009, creó el Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 10889 del 1 de junio de 2016, otorgó el Registro Calificado al Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** por el término de 7 años;
4. Que es pertinente acogerse a las disposiciones de la Universidad del Valle en materia académico curricular; como parte del proceso de autoevaluación con fines de renovación del Registro Calificado del **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**, se identificó la necesidad de revisar y actualizar el currículo actual;
5. Que es necesario actualizar y renovar el currículo del programa, incorporando los avances en el conocimiento disciplinar e interdisciplinar, las nuevas tendencias pedagógicas y desarrollos tecnológicos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar la estructura curricular del Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, el cual otorga el título de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**.

**ARTÍCULO 2°.** **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** El programa **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** se plantea los siguientes objetivos:

**Objetivo General:**

Formar investigadores que estudien los fenómenos de la Administración y las Organizaciones con base en las ciencias sociales, humanas y exactas, de tal manera que se fomente la producción de nuevo conocimiento por medio de la investigación y cuyos resultados impacten de manera significativa los actuales paradigmas que envuelven la ciencia de la Administración y las Organizaciones.

**Objetivos Específicos:**

1. Impartir una sólida fundamentación epistemológica y metodológica en ciencias de la administración que le permita a los estudiantes analizar, comprender, presentar posiciones y soluciones a los diversos fenómenos que son objetos de estudio del campo de la Administración y de las Organizaciones.
2. Brindar una formación que estimule el pensamiento crítico aportando al desarrollo de las ciencias de la Administración y de las Organizaciones
3. Formar investigadores respetuosos de los aspectos sociales y culturas de donde emergen los fenómenos objeto de estudio y, en ese orden de ideas, sean éticos en sus consideraciones y forma de actuar en cuanto al manejo de la información y recursos que requieren para el desarrollo de su investigación y del impacto social que puede tener los resultados de sus investigaciones.
4. Abordar los fenómenos políticos a partir del estudio de las interrelaciones que se generan entre los individuos, colectividad y gobierno y los impactos que se derivan de dichas interrelaciones en la Administración, las Organizaciones y, por ende, en la sociedad como un todo.
5. Impartir una formación que facilite la identificación del enfoque cualitativo o cuantitativo a partir del cual los estudiantes orienten su modelo metodológico.

6. Contribuir al desarrollo académico de la Facultad y de la Universidad por medio de la investigación, de tal manera que incida positivamente en el nivel y la calidad de los programas de pregrado, especializaciones y maestrías.

**ARTÍCULO 3°.**                    **EL PERFIL PROFESIONAL.** La formación ofrecida por el Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** habilita a sus egresados para:

1. Comprender y cuestionar los avatares del conocimiento administrativo y de las organizaciones.
2. Incidir de forma positiva en el desarrollo de los programas académicos donde se imparte el saber administrativo y de las organizaciones.
3. Socializar sus indagaciones por medio de publicaciones, que contribuyan a la consolidación del pensamiento en administración y las organizaciones.
4. Vincular su búsqueda intelectual con el mejoramiento de las actividades críticas de las organizaciones que surgen en un contexto global y local.
5. Generar nuevo conocimiento que permita tener un impacto en los entornos en los cuales la administración y las organizaciones se desenvuelven.
6. Abordar los diversos problemas de la administración y las organizaciones desde una perspectiva holística en consonancia con la formación interdisciplinar, flexible e integra que ha recibido a través de su proceso de formación.

**ARTÍCULO 4°.**                    **EL PERFIL OCUPACIONAL.** Los Egresados del Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** pueden desempeñarse como docente-investigador en instituciones de educación superior; consultor en el campo de la administración y las organizaciones tanto en empresas estatales como privadas, investigador en centros e institutos de investigación del orden nacional o internacional, como experto contribuyendo al crecimiento de las empresas en los diversos sectores de la economía.

**ARTÍCULO 5°.**                    **ESTRUCTURA CURRICULAR.** El Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** tiene una estructura curricular que se caracteriza por ser interdisciplinar, integra y flexible basada en un sistema de créditos. El número de créditos son 84. El Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** se soporta en tres (3) fases de formación: la fase de Fundamentación, la fase de Investigación, la fase de Pasantía y Elaboración – Aprobación de la Tesis Doctoral.

- La primera fase corresponde a la de **Fundamentación**: Se compone de seis (6) seminarios distribuidos así: dos (2) seminarios de fundamentación epistemológica, dos (2) seminarios con enfoque teórico y dos (2) seminarios con enfoque metodológico. Con el desarrollo de estos seminarios se espera proveer las bases teóricas y conceptuales indispensables para la formación científica del Doctorado, es decir, que comprenda la importancia de las ciencias sociales, humanas y exactas, en su proceso de formación. El estudiante debe cumplir en esta fase con la aprobación de 18 créditos. Los cursos que comprenden esta fase son:

<b>Asignaturas Fundamentación</b>	<b>Créditos</b>
Ciencias Humanas	3
Epistemología y Filosofía de la Ciencia	3
Metodología de la Investigación	3
Métodos Básicos Cuantitativos	3
Seminario Electivo de Fundamentación I: Teorías de la Administración	3
Seminario Electivo de Fundamentación II: Teorías de la Organización	3
<b>Total Créditos</b>	<b>18</b>

- La segunda fase corresponde a la de **Investigación**, la cual se compone de siete (7) seminarios a través de los cuales se pretende brindar el conocimiento especializado y el estado del arte del objeto de estudio que cada estudiante ha decidido investigar. Al finalizar esta fase, el estudiante debe obtener su Candidatura a Doctor. En ese orden de ideas, el estudiante en el Seminario de Investigación I, deberá construir los antecedentes, justificación, problema y los objetivos/hipótesis de su propuesta. En el Seminario de Investigación II, el estudiante deberá elaborar los marcos de referencia que comprende la propuesta de investigación (Marco teórico, Marco conceptual, Marco contextual; Marco Legal). En el Seminario de Investigación III, el estudiante deberá diseñar el Marco Metodológico de la propuesta de investigación y para tal fin, junto a este curso, se programan los cursos de Métodos de Investigación Cualitativos Avanzados y Métodos de Investigación Cuantitativos Avanzados, de tal manera que la propuesta metodológica pueda ser analizada o ajustada en los cursos de métodos avanzados. El estudiante en el curso de Proyecto de Tesis I, deberá presentar su propuesta de investigación para la evaluación escrita, una vez obtenida la nota numérica que lo habilita a pasar a la evaluación oral de la propuesta de investigación, el estudiante deberá matricular Proyecto de Tesis II. Promediadas las notas de la evaluación escrita y oral y siendo estas superiores o iguales a tres con cinco (3,5), el estudiante adquiere la Candidatura a Doctor. En esta fase, el estudiante debe cubrir un total de treinta (30) créditos.

<b>Asignaturas de Investigación</b>	<b>Créditos</b>
Seminario de Investigación I	3
Seminario de Investigación II	3
Seminario de Investigación III	4
Métodos de Investigación Cuantitativos Avanzados	4
Métodos de Investigación Cualitativos Avanzados	4
Proyecto de Tesis I	9
Proyecto de Tesis II	3
<b>Total Créditos</b>	<b>30</b>

- La tercera fase se ha denominado fase de **Pasantía y Elaboración – aprobación de la Tesis Doctoral**. Básicamente comprende el periodo del desarrollo investigativo del estudiante ya que es una fase en la que se espera el estudiante termine la propuesta de investigación elaborando una tesis que se espera esté dentro del conocimiento de frontera, por lo tanto, aporte una contribución significativa al análisis de los fenómenos que competen a la disciplina. En esta fase, el estudiante termina de dar forma a la propuesta de tesis que inició en el eje de investigación y comienza con la elaboración de su Tesis Doctoral. En esta fase, el estudiante debe cumplir con la aprobación de treinta y seis (36) créditos y podrá adelantar la pasantía en cualquiera de las asignaturas que la conforman.

<b>Asignaturas de Pasantía y elaboración-aprobación de la tesis doctoral</b>	<b>Créditos</b>
Tesis I	12
Tesis II	12
Tesis III	12
<b>Total Créditos</b>	<b>36</b>

La estructura definitiva se presenta a seguir:

<b>Seminarios</b>	<b>Créditos</b>
<b>Primer Semestre</b>	<b>12</b>
Ciencias Humanas	3
Epistemología y filosofía de la ciencia	3
Metodología de la Investigación	3
Métodos Cuantitativos Básicos	3
<b>Segundo Semestre</b>	<b>12</b>
Seminario Electivo de Fundamentación I: Teorías de la Administración.	3
Seminario Electivo de Fundamentación II: Teorías de la Organización	3
Seminario de Investigación I	3
Seminario de Investigación II	3

<b>Tercer semestre</b>	<b>12</b>
Seminario de <b>Investigación III</b>	4
Métodos de Investigación Cuantitativos Avanzados	4
Métodos de Investigación Cualitativos Avanzados	4
<b>Cuarto Semestre</b>	<b>9</b>
Proyecto de Tesis I	9
<b>Quinto Semestre</b>	<b>15</b>
Proyecto de Tesis II	3
Tesis I	12
<b>Sexto Semestre</b>	<b>12</b>
Tesis II	12
<b>Séptimo Semestre</b>	<b>12</b>
Tesis III	12
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>

Estructura por fases:

<b>Seminarios</b>	<b>Créd.</b>
<b>Fase de Fundamentación</b>	<b>18</b>
Ciencias Humanas	3
Epistemología y filosofía de la ciencia	3
Metodología de la Investigación	3
Métodos Cuantitativos Básicos	3
Seminario Electivo de Fundamentación I: Teorías de la Administración.	3
Seminario Electivo de Fundamentación II: Teorías de la Organización	3
<b>Fase de Investigación</b>	<b>30</b>
Seminario de Investigación I	3
Seminario de Investigación II	3
Seminario de Investigación III	4
Métodos de Investigación Cuantitativos Avanzados	4
Métodos de Investigación Cualitativos Avanzados	4
Proyecto de Tesis I	9
Proyecto de Tesis II	3
<b>Fase de Pasantía* y elaboración -aprobación de la Tesis Doctoral</b>	<b>36</b>
Tesis I	12
Tesis II	12
Tesis III	12
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>

**PARÁGRAFO 1°.** Los estudiantes que tengan formación previa de maestría científica, podrán solicitar la equivalencia de los créditos cursados de los Seminarios de la fase de Fundamentación, exceptuando los seis (6) créditos correspondientes al componente metodológico (Metodología de la Investigación y Métodos Cuantitativos Básicos). Se podrán solicitar equivalencias referentes a los cursos de los Seminarios de Investigación I, II y III.

**PARÁGRAFO 2°.** Para la aprobación de las equivalencias, el Comité de Programa tomará en consideración que los cursos hayan sido tomados y evaluados dentro de los últimos tres años, con una nota mínima de tres con ocho (3,8), además revisará los contenidos programáticos cursados por el estudiante de tal manera que se verifique que estos guardan relación conceptual y teórica con el curso que se pretende realizar la equivalencia.

**PARÁGRAFO 3°.** Los productos referentes a los avances del proyecto de investigación que se deben presentar en cada uno de los Seminarios de Investigación y que se mencionaron anteriormente, deberán formar parte de la nota final de cada seminario.

**PARÁGRAFO 4°.** Las cinco (5) líneas de investigación a ofrecer son: Gestión y Organizaciones; Marketing; Gobierno y Políticas Públicas; Prospectiva y Estrategia y Contabilidad y Finanzas.

**PARÁGRAFO 5°.** La pasantía se podrá realizar de manera total o parcial hasta completar el tiempo equivalente a un programa académico de cuatro (4) meses y se podrá iniciar a partir del tercer semestre.

**PARÁGRAFO 6°.** Todo lo concerniente a la fase de Pasantía y Elaboración – Aprobación de la Tesis Doctoral, será reglamentado por el Comité de Programa del **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** siguiendo los lineamientos que establece el Artículo 67° del Acuerdo 007 del 19 de noviembre de 1996 del Consejo Superior.

**PARÁGRAFO 7°.** Los Seminarios de Pensamiento Administrativo Contemporáneo y Estudios Interdisciplinarios de la Organización podrán ser programados, en los Seminarios de Investigación I y II, según determine el director de tesis su pertinencia, para la construcción del proyecto de investigación del estudiante.

**PARÁGRAFO 8°.** La candidatura se obtiene en los seminarios de Proyecto de Tesis I y Proyecto de Tesis II con las respectivas evaluaciones escrita y oral, cuyas notas numéricas se promediaran y dicho resultado será la nota final para Proyecto de Tesis II. La nota de Proyecto de Tesis I, será una nota de Aprobado cuando el estudiante envíe el documento al Programa para la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6°.** **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** El Programa Académico **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**, tiene una duración de tres punto cinco años (3.5), en jornada diurna, metodología Presencial, de tiempo completo, periodicidad de admisión semestral y un cupo máximo de 8 estudiantes.

**ARTÍCULO 7°.** **RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.** Para los estudiantes que pretendan acogerse a esta nueva resolución de modificación curricular de conformidad con el semestre que se encuentren matriculados al momento de realizar su solicitud de homologación ante el Comité del Programa de Doctorado en Administración, deberán matricular o solicitar la respectiva homologación de los siguientes cursos que se presentan a continuación:

- 1) Si son estudiantes del Primer semestre que pasan a Segundo semestre:
  - Deberán matricular todas las materias del segundo semestre de la nueva estructura.
  - Homologar el curso de Teorías de la Organización que ya tomó en el primer semestre.
  - Matricular Métodos Cuantitativos Básicos.
- 2) Estudiantes del Segundo semestre que pasan al Tercer semestre:
  - Homologar el curso de Teorías de la Organización que ya tomó en el primer semestre.
  - Homologar el curso de Teorías de la Administración con el curso de Fundamentación I ó II, en la medida que proceda esta homologación, de no proceder lo deberá matricular.
  - Matricular el curso de Investigación I, II y Métodos Cuantitativos Básicos.
- 3) Estudiantes de Tercero que pasan para Cuarto:
  - Homologar el curso de Teorías de la Organización que ya tomó en el Primer semestre.
  - Homologar el curso de Teorías de la Administración con el curso de Fundamentación I ó II, en la medida que proceda esta homologación, de no proceder lo deberá matricular.
  - Homologar los cursos de Profundización I, II y III que ya tomó, por los Investigación I, II y III
  - Matricular el curso de Métodos Cuantitativos Básicos.

A partir del Quinto semestre la nueva estructura curricular no difiere de la actual, por lo tanto, el estudiante podrá continuar matriculando los mismos cursos sin necesidad de homologar.

**PARÁGRAFO.** La homologación del seminario Teorías de la Administración quedará sujeta a revisar los contenidos de los cursos de Fundamentación I o II, que ya fueron tomados por el estudiante bajo el tenor de la Resolución No. 082 de mayo 28 de 2015 del Consejo Académico. Si al comparar alguno de los programas de fundamentación y este cumple con el contenido del programa del curso de Teorías de la Administración en por lo menos un 85%, se procederá a realizar la homologación respectiva de alguno de los cursos de fundamentación por el de Teorías de la Administración, de lo contrario el estudiante deberá matricularla.



**ARTÍCULO 9°.**                    **SOLICITUD DE LA TRANSICIÓN.** Los estudiantes que pretendan acogerse a esta nueva resolución deberán elevar su respectiva solicitud al Comité de Programa manifestando la intención de cambio de resolución y de posible homologación de los cursos ya vistos que sean factibles de homologar bajo la nueva resolución

**ARTÍCULO 10°.**                **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali a los 24 días de enero de 2019, en el salón de reuniones de la Rectoría en la Sede de San Fernando.

El Presidente,

  
**EDGAR VARELA BARRIOS**  
Rector

  
**ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ**  
Secretario General